y sin fundamento alguno, son producidos por la necesidad que ha habido y aun habrá de hacer que se cumpla con la ley y cesen los abusos introducidos para la defraudacion del Erario, no deben coger de nuevo, puesto que la experiencia enseña que nadie á quien se trata de hacer cumplir algun deber ó corregirle algun abuso ó procedimiento impropio, se conforma y recibe bien los medios que á ese fin se ponen, y lo natural es que busque los que crea conveniente á hacerlos desaparecer ó nulificar; y aunque lo hecho á este respecto hasta ahora, y lo mas que tal vez se haga en lo de adelante, en nada ha influido ni influirá en el ánimo de esta Secretaría, para dejar de cumplir con sus deberes, como hasta ahora cree haberlo hecho, sí repite que cree conveniente hacer mencion de ese particular en este informe, para los fines que fueren oportunos.

Lo expuesto dará á conocer al Congreso, el estado que guarda el importantísimo Departamento de ajustes, y lo mucho que de él puede esperarse en bien del Erario.

es fitil à los intereses del Empio y à los del consercio level, que se le parmite bastà dende

Con la circular do que me he congado, está fetimemente enlazada la disposicion de 24 de

Dictionary deal 1778, i classica for a process of better de Panama, viana, destinados for

SECCION SEGUNDA.

ther report at \$2500 of the property of the report of the property of the state of

De crédito público, pensiones y ferrocarriles.

Dificultades invencibles, ajenas á la voluntad de la Seccion, han impedido que se corran todos los asientos necesarios en el «Gran libro de la deuda nacional,» para conocer exactamente el monto de esta, así, pues, me limitaré á exponer las operaciones que se han practicado durante el último ejercicio fiscal.

Inútil me parece repetir que la antigua deuda extranjera continúa diferida y continuará así miéntras no se tenga un arreglo, en el que mas que los números, figurará la honra nacional, por lo mismo hoy solo me ocuparé de la deuda por reclamaciones americanas.

No debo pasar en silencio, que por diversos conductos, los tenedores ingleses de bonos mexicanos se han dirigido á esta Secretaría, haciendo algunas proposiciones de arreglo, pero de tal manera inadmisibles, que no ha sido posible ni tomarlas en consideración, como lo comprenderá el Congreso, si fija su atencion en el documento número 8. Debo tambien decir que parece que una gran parte de dichos bonos existen en poder de holandeses, pues de Amsterdan se han recibido comunicaciones relativas á este negocio, lo que hace presumir que los tenedores ingleses no ven muy claro su derecho y lo hacen pasar á otras manos, sin que por esto la República se preocupe.

Ignorando ó fingiendo ignorar los tenedores de bonos mexicanos, que pasó para nunca volver, la época en que una resolucion suya ponia en conflictos á la República, han adoptado la medida de impedir que en las Bolsas de Lóndres y de Amsterdan se coticen papeles relativos á empresas mexicanas. Como se comprende, tal resolucion, en nada puede afectar á los intereses nacionales; y caso de llevarse á efecto, los perjudicados serán los capitalistas europeos; por otra parte México, como nacion, no volverá á solicitar un peso en el extranjero, resuelto, como está el Ejecutivo, á vivir con sus propios recursos, que como ha demostrado la experiencia, le bastan.

Del 5 per ciente est ne rechetal e 338,066 encoro 10 10 8 5 sendente.

Conforme estampé en mi último informe al Congreso, las reclamaciones americanas contra la República, reconocidas por la Comision mixta de Washington hasta 30 de Junio de 1873, valian:

| Por | capital | \$ 5 | 283,452 | 74 |
|------|------------------------------------|-------|---------|----|
| " | gastos | | 3,700 | 00 |
| 27 | intereses | dos, | 114,532 | 45 |
| отец | somes riquidatarias, on sourie ale | Š a 4 | 101.685 | 19 |

Memoria de Hacienda. - 9

8.300.002 17 28

En cambio las reclamaciones mexicanas reconocidas contra los Estados-Unidos (documento número 10), han sido 155, importando \$88,286 49 cs., en esta forma:

| Capital\$ | 81,320 | 28 |
|---------------|-----------|----|
| Gastos | 400 | 00 |
| Intereses | 6,566 | 21 |
| CION SECUNDA. | \$ 88,286 | 49 |

Tal es el estado que guarda nuestra única deuda extranjera.

**

. Do credito publico, pensiones y ferrocarrilos.

El empréstito de \$500,000 levantado en 1872, segun anuncié en la Memoria del año pasado, estaba al pagarse el último dividendo; lo fué en efecto, y tengo la honra de anunciar al Congreso que ese negocio está concluido, pues el Gobierno cumplió lealmente su compromiso, pagando con exactitud mercantil, capital, intereses y gastos. El pormenor de esta operacion la encontrará el Congreso en el documento número 11.

La exactitud con que se hizo este pago, así como la que ha presidido á todos los compromisos del Gobierno, le han devuelto hace tiempo la confianza pública, y no exagero nada al decir que sus obligaciones se reciben á la par en la plaza, como las de las casas mas respetábles.

perece que una gran parte de dichos bonos ex*ten en poder de holandeses, pues de Ains-

Los bonos del 6, 5 y 3 por ciento figuraban en el presupuesto del año pasado en esta forma:

| | CAPITAL. | RÉDITOS. |
|-----------------------------------|-------------|-------------|
| Del 6 por ciento\$ | 7,560 | 453 60 |
| " 5 por ciento | 344,028 | 17,201 25 |
| " 3 por ciento | 1.448,116 | 43,444 99 |
| | \$1.799,704 | \$61,099 84 |
| en propos recursos que como ha de | | , datan |

Y en el del corriente, en esta:

| Del 5 por ciento\$ | 64,588 | 3,229 40 |
|---------------------------------------|---------|--------------|
| ,, 3 por ciento | | 10,198 98 |
| g al Congreso, las veclamaciones amer | 404.554 | \$ 13,428 38 |

En consecuencia se han amortizado \$1.395,150, ó sea mas de un 70 por ciento.

Como sabe el Congreso, no habiéndose verificado los remates mensuales por la gran diferencia que existe entre los ingresos y los egresos, esta amortizacion solo ha podido hacerse en operaciones de bienes nacionalizados, de instruccion pública y de herencias trasversales.

Respecto á certificados de las secciones liquidatarias, en Junio de 1873, importaban..... \$8.306,502 17 cs. No puedo presentar el pormenor de lo amortizado; pero admitiéndose diXXXI

chos certificados en las operaciones fiscales en la misma proporcion que los bonos de la deuda interior, y siendo relativamente ménos abundante en el mercado de la capital, no es aventurado suponer que la amortizacion ha excedido de \$1.000,000.

* *

El eterno crédito de Laguna Seca ha tenido tambien, si no una grande amortizacion, sí una liquidacion completa. Deseoso el Ejecutivo de concluir este negocio que tantas vicisitudes ha tenido, y que por lo sagrado de su orígen merece toda preferencia, ha sido objeto de un estudio especial hecho en la Tesorería general de la República, cuyo estudio produjo un trabajo importante, que mejor que extractarlo, me parece oportuno insertarlo integro á continuacion, para que el Congreso y el público en general, tengan conocimiento exacto de este asunto; dice así:

TESORERIA GENERAL DE LA NACION.—SECCION DE CONTABILIDAD.

Conducta de caudales ocupada en la hacienda de Laguna Seca, por el general C. Santos Degollado, en 19 de Setiembre de 1860.

NOTICIA que manifiesta el capital perteneciente á la misma, que ha debido pagar el Supremo Gobierno, conforme al fallo pronunciado en Noviembre de 1860, por el juez de distrito de Tamaulipas, con expresion de las cantidades pagadas hasta 30 de Junio de 1873, y de las que aun quedan por pagarse, considerándose los gástos de fletes y escolta.

| and all the state of the state | |
|---|--------------------|
| Capital primitivo conforme á los 292 conocimientos listados en los tres derroteros de los individuos que la conducian | 1.205,977 65 |
| Se deducen por haberse amortizado en el tránsito, por los mismos individuos, 17 conocimientos valiosos | |
| Quedan 275 conocimientos representando un capital primitivo (y es la misma suma que el juzgado de distrito de Tamaulipas falló que debia pagar el Supremo Gobierno) | ohabitail ex |
| Cantidades pagadas desde la fecha de la ocupacion hasta 30 de Junio de 1873, para amortizar el capital de los 216 conocimientos que se | |
| han cancelado ya y son: | |
| El 313 por ciento del prorateo hecho en Tampico á la generalidad de los | American or annues |
| tenedores de los 275 conocimientos, listados en los derroteros | 316,052 54 |
| Capitales líquidos de los 216 conocimientos cancelados | 692,901 48 |
| Tanto por ciento proporcional, de la anticipacion de derechos de circula- cion, exportacion y gastos de flete y escolta, sobre "el capital líquido" | |
| de los mismos 216 conocimientos cancelados | 65,019 85 |
| Intereses, indemnizaciones y otros perjuicios, acordados sobre la suma del importe de los capitales líquidos, y del tanto por ciento proporcio- | |
| A la vuelta | 1.073,973 87 |

| De la vuelta | \$ | 1.073,973 87 |
|--|--|--|
| nal de las anticipaciones de derechos, gastos de flete y esc | | |
| mismos 216 conocimientos cancelados | | 75,306 78 |
| Cantidades no aplicables ni á determinado conocimiento en | particular, | |
| ni á la generalidad del capital ocupado: | | |
| Entregados de ménos por el cónsul británico Mr. To- | | |
| más Glennie, de los \$ 400,000 que recibió en Lagos el | ASPERVIOUS | a design of |
| 25 de Setiembre de 1860, del C. general Santos De- | a and display | |
| gollado, para súbditos ingleses\$ | 11,000 00 | una freddicto. |
| Derechos exigidos por el C. Gobernador de Tamaulipas | | de Stouts an |
| general Juan José de la Garza, sobre los \$ 389,000 | | trabaje liaktr |
| entregados por Glennie, en la aduana marítima de | | continuación |
| Tampico. | | de este hann |
| Los de circulacion \$ 7,339 62 | | |
| Los de exportacion 14,679 25 | 22,018 87 | |
| | 45 53 | |
| Falto y falso en Tampico | 39 00 | PERSONAL |
| Cargadores y gastos | 39 00 | |
| Sobrante en poder de la comision nombrada para el re- | 798 20 | |
| parto del 31½ por ciento | 130 20 | |
| Cantidad devuelta por el C. general Santos Degollado, | | 18. A |
| al ocupar la conducta, y que no se ha podido averi- | 43,245 31 | |
| guar las personas que la recibieron | 10,210 01 | FP2785.在19mm |
| Doble pago del capital líquido del conocimiento núm. 96 | 766 66 | ing president |
| del conductor Abraham Aldana \$22,000 de | AP In Manager | |
| A J. L. Carresse por una anticipacion sobre \$22,000 de | 1,760 00 | |
| una guía que no tuvo efecto | AND THE RESERVE OF THE PARTY OF | |
| A J. T. Labadie y Ca por un conocimiento que no pre- | 205 50 | |
| A J. López Uraga por gastos indebidamente considera- | | |
| dos, como pertenecientes á conocimientos de Laguna | | |
| | 522 00 | geo, Lament |
| Seca | | |
| ya liquidado | 117 43 | misma suma |
| Doble pago del conocimiento núm. 31 de Justo L. Car- | | |
| resse, bajo la responsabilidad de Juan H. Bahnsen, | | |
| de San Luis Potosí | 5.227 24 | 85,745 74 |
| de San Luis 1 00051 | 1100 TO 110 TO 10 TO 31 | tot <u>exter self start</u> |
| Suma lo pagado hasta 30 de Junio de 1873 | or and the Mass | \$ 1.235,026 39 |
| El precedente total pagado, se efectuó en los siguientes té | rminos: | |
| A STATE OF THE PARTY OF THE PAR | DARRISH HIRLAND | 20 10 to |
| SE RELIES SE LA RESERVE DE LA NACIONAL DEL LA NACIONAL DE LA NACIONAL DE LA NACIONAL DEL LA NACIONAL DE LA NACIONAL DE LA NACIONAL DEL LA | | |
| POR EL SUPREMO GOBIERNO DE LA NACION. | | |
| 311 por ciento del prorateo general en Tampico\$ | 316,052 54 | |
| De los \$ 692,901 48 cs. por capitales líquidos de los 216 | 325,002 01 | |
| conocimientos cancelados | 458,810 13 | COUNTY POSSESSES |
| Conocimientos cancelados | | |
| Al frente\$ | 774,862 67 | 1.235,026 39 |
| | | |

IIIXXX

| IIIXXX | | | |
|--|------------------------|-----|-------------------|
| Del frente\$ | 774,862 6 | 7 | \$ 1.235,026 39 |
| De los \$ 65,019 85 cs. por el tanto por ciento propor- | de the const | | inital and se |
| cional de la anticipacion de derechos de circulacion y | | | Lines in Albana |
| exportacion y gastos de flete y escolta, sobre el ca- | | | |
| pital líquido de los expresados 216 conocimientos | 48,999 2 | 23 | |
| De los \$ 75,306 78 cs. por intereses, indemnizaciones | | | a selected high |
| y otros perjuicios, para los mismos 216 conocimientos. | 27,171 9 | 2 | |
| Cantidades no aplicables ni á determinado conocimien- | | | |
| to en particular, ni á la generalidad del capital ocu- | | | |
| pado en la conducta | 85,745 7 | 74 | |
| Total pagado por el Supremo Gobierno | | | \$ 936,779 56 |
| A CONTROL OF SERVICE STORY STORY STORY STORY STORY | | | |
| POR LA LLAMADA SERENÍSIMA REGENCIA DEL IMPERIO MEXICANO. | | | |
| De los \$ 692,901 48 de capitales líquidos\$ | 136,808 6 | 31 | |
| De los \$ 65,019 85 por el tanto por ciento proporcional | | | |
| de la anticipacion de derechos y gastos | 14,510 6 | 37 | |
| De los \$ 75,306 78 por intereses, indemnizaciones y de- | | | |
| mas perjuicios | 40,765 3 | 38 | |
| Total pagado por la llamada Regencia | | _ | \$ 192,084 66 |
| The state of the s | | | |
| POR LA CAJA CENTRAL DEL LLAMADO IMPERIO MEXICANO. | | | |
| De los \$ 692,901 48 de capitales líquidos\$ | 16,002 7 | 74 | |
| De los \$65,019 85 por el tanto por ciento proporcional | ability is telling | | |
| de la anticipacion de derechos y gastos | 1,509 9 | 95 | makana lafa |
| De los \$75,306 78 por intereses, indemnizaciones y de- | DESCRIPTION | | |
| mas perjuicios | 7,369 4 | 18 | |
| Abonos hechos á D. Eduardo J. Perry á cuenta de | CONTRACTOR OF | | |
| \$172,063 28 que importaron las liquidaciones de 32 | | | |
| conocimientos que presentó y se le formaron por la | | | 13 与上的特別資料 |
| llamada Caja central, en 20 de Diciembre de 1865 y | | | |
| no tuvieron verificativo | 81,280 (| 00 | |
| Total pagado por el llamado imperio | irs <u>io obsaliva</u> | M. | 106,162 17 |
| No 16 Call + Character and the Mall Mall | | | #1 007 000 00 |
| Suman los totales pagados | | *** | \$ 1.235,026 39 |
| El saldo que resulta en 30 de Junio de 1873 á favor | | | |
| de los tenedores de conocimientos de caudales de la tan | | | Children of the |
| repetida conducta, es como sigue: | | | A Photographic de |
| Capital primitivo de los 275 conocimientos mandados | | | |
| pagar en Noviembre de 1870 por fallo del juzgado de | | | |
| Distrito de Tamaulipas, cuyo valor asciende á\$ | 1.170,948 | 46 | |
| Se deduce por el 313 por ciento del prorateo hecho en | ter see of | | |
| Tampico en el mismo mes á los tenedores de 271 co- | | | |
| nocimientos | 366,098 | 40 | |
| Queda un capital líquido de\$ | 804,850 | 06 | |
| Tall of shangal trisonausens is no askanga sud adaption | - | | |
| A la vuelta\$ | 804,850 | 06 | |
| Memoria de Hacienda 10 | | | |